

# LEYES I DECRETOS

DEL

## SUPREMO GOBIERNO.

---

Departamento de Justicia, Culto, e Instruccion Pública.

*Santiago, agosto 16 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase preceptor de la escuela de Quilón, departamento de Puchacai, a don Elías Balderrama, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde el día en que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, agosto 16 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase a don Justo Muñoz, para que desempeñe interinamente el empleo de profesor de Humanidades, vacante en el Liceo de Concepcion por renuncia de don Ramon del Rio. Abónese al nombrado el sueldo correspondiente desde el 1.º del actual.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, agosto 20 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, admítase a don Clemente 2.º Romero, la renuncia que hace del cargo de ayudante de la escuela de la Florida, i se nombra para que sirva dicho empleo a don Narciso Soto, a quien se le abonará el sueldo correspondiente desde el 3 del que rije.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, agosto 20 de 1856.

Con lo espuesto en la nota que precede,

He venido en acordar i decreto :

- 1.º Procédase por el Intendente de Chiloé a establecer la Biblioteca popular de Ancud, con los libros contenidos en la adjunta lista, que se pondrán a disposicion del público, tan luego como se nombre el respectivo Bibliotecario.
- 2.º Asígnase al Bibliotecario de la mencionada Biblioteca un sueldo de cien pesos anuales, que se imputará a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instruccion pública.
- 3.º Fijese en un lugar visible del local de la Biblioteca popular de Ancud, una copia del decreto de 16 de enero del presente año.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, agosto 22 de 1856.

Con lo espuesto en la nota que precede, admítase a doña Rosaura Canales la renuncia que hace del cargo de preceptora de la escuela de mujeres establecida en Chillan, i se nombra para que sirva interinamente el referido empleo a doña Ascencion Moran, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, agosto 22 de 1856.

Con lo espuesto en la nota que precede,

He venido en acordar i decreto :

- 1.º Procédase por el Intendente de Colchagua a establecer la Biblioteca popular de Curicó, con los libros contenidos en la adjunta lista, que se pondrán a disposicion del público, bajo las condiciones que se espresan en el respectivo Reglamento.
- 2.º Nómbrase bibliotecario de la mencionada biblioteca al preceptor de la escuela Modelo de Curicó, don José Domingo Salas, quien deberá rendir ántes de entrar en sus funciones la fianza de que habla el artículo 3.º del decreto de 16 de enero último.
- 3.º Abónese al bibliotecario nombrado, desde que principie a prestar sus servicios, un sobresueldo de cien pesos anuales, que se imputará a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instruccion pública.
- 4.º Fijese en un lugar visible del local de la Biblioteca popular de Curicó una copia del decreto de 16 de enero último.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, agosto 23 de 1856.*

Con lo espuesto por el Rector de la Universidad en la nota precedente i en conformidad con las propuestas hechas por la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas de esa corporacion, vengo en nombrar miembros corresponsales de dicha facultad, a don Jorge Schytte, don Guillermo Bollaret i al baron E. de Bibra. Estiéndase a cada uno de los nombrados el correspondiente diplóma.

Comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, agosto 25 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase preceptora de la escuela de mujeres establecida en Illapel a doña Juana J. Guital, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, agosto 25 de 1856.*

Admítase a don José Basterrica la renuncia que hace del cargo de profesor de matemáticas de la clase correspondiente al segundo i tercer año del curso científico en el Instituto Nacional, i se nombra para que sirva interinamente dicho empleo a don Francisco Basterrica, a quien se abonará el sueldo correspondiente.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, agosto 1.º de 1856.*

Con lo espuesto en la solicitud que precede, nómbrase preceptora de la escuela de mujeres establecida en la calle de San Diego, bajo la direccion de don David Castro Patiño, a doña María Nicolasa Patiño a quien se abonará desde esta fecha, el sueldo de doscientos cuarenta pesos anuales.

Impútese el sueldo señalado a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instruccion pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, agosto 27 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase bibliotecario de la Biblioteca popular de Ancud al preceptor don Francisco Casal quien deberá rendir, antes de entrar en sus funciones, la fianza de que habla el artículo 3.º del decreto de 16 de enero últi-

mo. Abónese al nombrado el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, agosto 27 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, apruébase el nombramiento de preceptora interina de la escuela de mujeres mandada establecer en Chonchi, hecho por la Intendencia de Chiloé en doña Rosario Cárcamo, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, agosto 28 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, admítase la renuncia que hace el preceptor de la escuela de Rio-Buño, i se nombra para que desempeñe dicho empleo a don Antonio Casanova, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, agosto 28 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase profesor de relijion del Liceo de Valdivia a Fr. Rómulo Varela, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde el dia 10 de marzo último.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, setiembre 1.º de 1856.*

Admítase al presbítero don Joaquín Larrain Gandarillas la renuncia que hace del empleo de profesor de la clase superior de Relijion en el Instituto Nacional, i se nombra para que sirva dicho cargo a Fr. José Benitez, a quien se abonará el sueldo correspondiente.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, setiembre 9 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase preceptor de la escuela de Santa Bárbara a don José Mercedes Lopez, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, setiembre 9 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase preceptor interino de la escuela modelo de la Serena a don Juan Evanjelista Delgado, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, setiembre 10 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase profesor de la clase de química i demas anexos del Liceo de la Serena a don Buenaventura Osorio, a quien se abonará el sueldo correspondiente.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, setiembre 11 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase primer ayudante del Observatorio astronómico de Santiago a don Arminio Valckmann, bajo las condiciones espresadas en la contrata de 16 de diciembre de 1855. Abónese al nombrado el sueldo de mil doscientos pesos anuales desde el 13 de agosto último. Impútese el sueldo decretado a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instrucción pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, setiembre 12 de 1856.*

Con lo espuesto en la solicitud adjunta a la nota que precede, admítase a don Rafael Munita la renuncia que hace del cargo de profesor de historia antigua, griega i romana en el Instituto Nacional, i se nombra para desempeñar interinamente dicha clase, a don Domingo Munita, a quien se abonará el sueldo correspondiente.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, setiembre 15 de 1856.*

Habiendo sido recomendado en primer lugar don Juan Eloi Perez, preceptor de una de las escuelas Municipales de Valparaiso por el Rector de la Universidad a nombre del Consejo de esta corporacion, en la nota en que segun el decreto de 2 de agosto de 1849 debe proponer al Gobierno las personas que por su esmero en la educacion del pueblo merecen el premio de primera clase señalado a la enseñanza, decreto :

Asígnese el mencionado premio de educacion popular a don Juan Eloi Perez preceptor municipal del departamento de Valparaiso, i estiéndasele el correspondiente diploma.

Comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, setiembre 16 de 1856.*

Por cuanto el Congreso Nacional ha acordado el siguiente,

PROYECTO DE LEI :

Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de ocho mil pesos en la construccion de un edificio destinado al observatorio astronómico.

I por cuanto, oido el Consejo de Estado, he tenido a bien aprobarlo i sancionarlo: Por tanto dispongo se promulgue i lleve a efecto como lei de la República.

MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, setiembre 18 de 1856.*

Satisfecho del celo, patriotismo i aptitudes del Rejente de la Corte de Apelaciones de Concepcion, don Waldo Silva, vengo en nombrarle Ministro de Estado en los Departamentos de Justicia, Culto e Instruccion pública.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, setiembre 23 de 1856.*

Señor Ministro :

La comision directora de la esposicion nacional, cumpliendo con lo dispnesto por supremo decreto de 28 de marzo de 1854 tiene el honor de acompañar a U. S. los informes sobre objetos sometidos a la esposicion del presente año por las comisiones calificadoras. La comision que suscribe ha aceptado en su mayor parte los informes que a U. S. acompaña i en algunos casos, ha calificado objetos cuya consideracion se habia omitido : i en consecuencia propone a U. S. el siguiente órden de premios:

*Bellas artes.*

- 1.º Medalla de primera clase para don Ignacio Mazoni, autor de cuadros históricos i retratos.
- 2.º Medalla de primera clase para don Augusto François, por bustos esculpidos en mármol i otros objetos de su arte.
- 3.º Medalla de segunda clase para don Agustin Beaubœuf, por cuadros de pintura.
- 4.º Medalla de segunda clase a don Eusebio Charton, por cuadros de pintura.

- 5.º Medalla de segunda clase a don Victor Deroche, por retratos fotográficos.

### *Productos manufacturados.*

- 1.º Medalla de primera clase a don Leon Cochois, por campanas fundidas en Yungai.  
2.º Medalla de segunda clase a don Antonio Juste, por Jabon.  
3.º Medalla de tercera clase a los señores Tognola i Ca. ; por una tina de baño fabricada de zinc i una lámpara de bronce.  
4.º Medalla de tercera clase a don Márcos Vergara, por una puerta i molduras trabajadas a máquina.

### *Premios remuneratorios.*

- 1.º Por una funda de almohada bordada en Chiloé, una onza de oro.  
2.º Por muestras de dulces confitados a doña Antonia Sarmiento, una onza de oro.  
3.º Por una sobrepelliz bordada por doña Antonia Vasquez, una onza de oro.

### *Máquinas, herramientas, etc.*

- 1.º Medalla de primera clase a don Teodoro Leroy, por una máquina de grabar, construida por dicho fabricante en Santiago.  
2.º Medalla de segunda clase a don Tomas Rider de Valparaiso, por una bomba de presion.

### *Semillas, plantas, animales i herramientas de labranza.*

- 1.º A don Vicente Sanfuentes por el mejor caballo la suma de *doscientos* pesos.  
2.º A doña Juliana Martinez por la mejor yegua la suma de *ciento cincuenta* pesos.  
3.º A don Manuel Roman por el mejor toro  *cien*  pesos.  
4.º A don Tristan Valenzuela por la mejor vaca lechera  *setenta i cinco*  pesos.  
5.º A don Manuel Beauchef por el mejor carnero  *cincuenta*  pesos.  
6.º A don Javier Larrain por una carreta introducida  *cincuenta*  pesos.  
7.º A don Juan Agustin Vives por una máquina introducida para destroncar,  *cincuenta*  pesos.  
8.º A don José Agustin Eyzaguirre por una máquina para desgranar trigo  *cien*  pesos.  
9.º A don Santiago Rovelli por una coleccion de plantas  *veinticinco*  pesos.  
10. A don Fernando Maurin i don F. Peron por arados construidos en Concepcion  *treinta*  pesos.  
11. Al señor Intendente de Chiloé para que distribuya a los individuos que han remitido la coleccion de papas  *cuarenta*  pesos.

Dios guarde a U.S.

*Jerónimo Urmeneta.—Dr. R. A. Philippi.—J. Jariez.—Wenceslao Vial.*

Al señor Ministro de Estado en el Departamento de Instruccion Pública.

*Santiago, octubre 13 de 1856.*

Con lo espuesto en el informe que precede, estiéndanse los correspondientes diplomas a favor de los individuos propuestos por la comision directiva de la Esposicion Nacional, para los premios que deben distribuirse con arreglo al decreto de 28 de marzo de 1854. Decrétnanse diez i siete pesos veinte i cinco centavos a la autora de una funda de almohada bordada en Chiloé, igual cantidad a doña Antonia Sarmiento, igual suma a doña Antonia Vasquez, doscientos pesos a don Vicente Sanfuentes, ciento cincuenta pesos a doña Juliana Martínez, cien pesos a don Manuel Roman, setenta i cinco pesos a don Tristan Valenzuela, cincuenta pesos a don Manuel Beauchef, igual cantidad a don Rafael Larrain, igual suma a don Juan Agustin Vives, cien pesos a don José Agustín Eizaguirre, veinte i cinco pesos a don Santiago Rovelli, treinta pesos a don Fernando Maurin i don F. Peron i cuarenta pesos para que el Intendente de Chiloé, los distribuya a los individuos que han enviado la coleccion de papas; cantidades que la comision mencionada ha propuesto que se les dé por via de estímulo. Entréguense por la Tesorería jeneral al Secretario de dicha comision la cantidad de novecientos veinte i un pesos setenta i cinco centavos, a que ascienden las sumas anteriores. Impútese a la partida 33 del presupuesto del Ministerio de Instruccion pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, octubre 21 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, nóbrase profesor auxiliar de la primera clase de humanidades en el Instituto Nacional a don Emigdio Guerra, profesor auxiliar del curso preparatorio de Matemáticas a don Sinforiano Ossa, e inspector de internos en el mismo establecimiento a don Sandalio Letelier.

Abónese a los nombrados el sueldo correspondiente desde que hayan principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, octubre 24 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, apruébase el nombramiento hecho por el Intendente de Atacama en don Juan Manuel Uribe para preceptor interino de la escuela de la Chimba, departamento de Copiapó. Abónese al nombrado el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, octubre 24 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, admítase a don Eusebio Miranda, la renun-



cia que hace del cargo de ayudante de la escuela de Ancud, i se nombra para que desempeñe dicho empleo a don Antonio Borques, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde el dos de agosto último.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, octubre 25 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede,

He venido en acordar i decreto :

1.º Procédase por el Intendente de Chiloé a establecer la biblioteca popular de Achao, con los libros contenidos en la adjunta lista, que se pondrán inmediatamente a disposicion del público bajo las condiciones que se espresan en el Reglamento dictado al efecto.

2.º Nómbrase bibliotecario de la mencionada biblioteca, al preceptor don José Alvarez, quien deberá rendir, ántes de entrar en el ejercicio de sus funciones, la fianza de que habla el art. 3.º del decreto de 16 de enero último.

3.º Abónese al bibliotecario nombrado, desde que principie a prestar sus servicios, un sobresueldo de cien pesos anuales, que se imputará a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instruccion pública.

4.º Fijese en un lugar visible del local de la biblioteca popular una copia del decreto de 16 de enero del presente año.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, octubre 25 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede,

He venido en acordar i decreto:

1.º Procédase por el Intendente de Coquimbo a establecer las respectivas bibliotecas populares, en las cabeceras de los departamentos de Ovalle, Elqui, Combarbalá e Illapel, con los libros contenidos en la adjunta lista, que se pondrán inmediatamente a disposicion del público, bajo las condiciones que se espresan en el reglamento dictado al efecto.

2.º Nómbrase bibliotecario de las mencionadas bibliotecas, a don Saturnino Corbalan, para la de Ovalle, a don Elceario Palomera para la de Elqui, a don Leandro Maturana para la de Combarbalá i a don Manuel Salas para la de Illapel. Los nombrados deberán rendir antes de entrar en sus funciones, la fianza de que habla el artículo 3.º del decreto de 16 de enero último.

3.º Abónese a los bibliotecarios mencionados, desde que principien a prestar sus servicios, un sobresueldo de cien pesos anuales, que se imputará a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instruccion pública.

4.º Fijese en un lugar visible del local de las referidas bibliotecas una copia del decreto de 16 de enero del presente año.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, octubre 27 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, nóbrase interinamente sub-director de la Escuela de Artes i Oficios de Santiago, a don Felipe Rávinel, a quien se abonará desde que principie a prestar sus servicios, el mismo sueldo i la misma parte en las utilidades, que percibía su antecesor.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Santiago, octubre 31 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, nóbrase miembro del Consejo de la Universidad por el término de dos años, al Secretario de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas, don Ignacio Domeyko, i al Rector del Instituto Nacional, don Santiago Prado.

Comuníquese.—MONTT.—*Waldo Silva.*

*Santiago, noviembre 4 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, i en la solicitud de don Cárlos Setamill-trenner, he acordado i decreto :

1.º Siempre que el Consejo Universitario juzgare conveniente agregar alguna Universidad a las enumeradas en el decreto de 18 de enero de 1848, lo hará presente al Gobierno para decretar su incorporacion.

2.º Mientras tanto, solo se considerarán como válidos los exámenes rendidos en las Universidades espresadas, i que se acreditaren con el respectivo diploma.

Comuníquese.—MONTT.—*Waldo Silva.*

*Santiago, noviembre 6 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, admítase la renuncia que don Juan Francisco Ruiz de Gamboa hace del cargo de preceptor de la escuela de San Antonio, departamento de Curicó, i se nombra para que desempeñe dicho empleo a don José Jenaro Delgado, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Waldo Silva.*

*Santiago, noviembre 6 de 1856.*

Con lo espuesto por el Intendente de Colchagua en su nota núm. 175 fecha 4 del que rije, admítase la renuncia que don José Alejandro Urzúa hace del cargo de precep-

tor de la escuela de Convento viejo, departamento de Curicó, i se nombra para que desempeñe dicho empleo a don José Domingo Guzman, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Waldo Silva.*

*Santiago, noviembre 11 de 1856.*

He venido en acordar i decreto:

1.º Establécese en la Escuela Normal de preceptores una biblioteca con los libros contenidos en la adjunta lista i los demas que el Gobierno proporcionare en lo sucesivo.

2.º Encárgase el cuidado de la espresada biblioteca al Director de dicho establecimiento quien la pondrá preferentemente a disposicion de los alumnos del mismo, permitiendo que la use el público, bajo las condiciones contenidas en el decreto de 16 de enero del presente año.

3.º Fijese en un local visible del local de la referida Biblioteca una copia del decreto de 16 de enero último.

Comuníquese.—MONTT.—*Waldo Silva.*

*Santiago, noviembre 13 de 1856.*

Con lo espuesto por el Rector del Instituto Nacional en su nota núm. 22 fecha 16 de abril último, nómbrase a don Nasario Soto, para que desempeñe en el Instituto Nacional la clase de humanidades, vacante por el fallecimiento de don José Manuel Espinosa. Abónese al nombrado el sueldo correspondiente.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Waldo Silva.*

*Santiago, noviembre 13 de 1856.*

Con lo espuesto por el Rector del Instituto Nacional en su nota núm. 22 fecha 16 de abril último, i en la solicitud adjunta, admítese a don Raimundo Silva la renuncia que hace del cargo de profesor de una de las clases de humanidades del Instituto Nacional, i se nombra para que sirva dicho empleo, a don Manuel Domingo Bravo, a quien se abonará el sueldo correspondiente.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Waldo Silva.*

*Santiago, noviembre 13 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, se declara: que los diplomas de doctor en medicina espeditos por la Universidad de Giessen, serán por sí solos comprobantes de

que el que los ha obtenido ha hecho los estudios suficientes para ser admitido desde luego a rendir las pruebas oral i por escrito que exige el reglamento de grados.

Comuníquese.—MONTT.—Waldo Silva.

Santiago, noviembre 13 de 1856.

Con lo espuesto en la nota que precede, estiéndase el correspondiente diplóma de miembro de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile a favor de don José Ramon Elguero, elejido por dicha Facultad en sesion de 26 de julio de 1854, para llenar la vacante que dejó en ella el fallecimiento de don Manuel Cortez.

Comuníquese.—MONTT.—Waldo Silva.

Santiago, noviembre 17 de 1856.

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase ayudante de la escuela anexa al colejio de niñas de Chillan, a doña Nieves Mora, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—Waldo Silva.

Santiago, noviembre 19 de 1856.

En vista de la nota que precede, i en atencion a lo dispuesto por decreto de 7 de diciembre de 1853; se declara: que el estudio de la ordenanza del Ejército, es obligatorio a los alumnos de práctica forense en la parte judicial i de procedimientos que contenga el espresado código.

Comuníquese i publíquese.—MONTT.—Waldo Silva.

Santiago, noviembre 22 de 1856.

Con lo espuesto en la nota precedente i conviniendo a los intereses del comercio i a la brevedad en el despacho que la junta revisora de las facturas de libros que se introducen por el puerto de Valparaiso resida en dicha ciudad,

He acordado i decreto:

1.º La junta revisora de las facturas de libros, que se introducen por Valparaiso, residirá en lo sucesivo en dicho puerto.

2.º Para componer esta junta se nombra por el término de un año, al juez de comercio del Consulado de Valparaiso, don Juan de Dios Vergara, al Ajente Fiscal de dicha ciudad don Jovino Novoa i a don Jacinto Chacon.

3.º El visto bueno de cualquiera de los miembros de la junta basta por sí solo para el despacho de las facturas de libros.

Sin embargo los interesados podrán solicitar el acuerdo i reunion de la junta para resolver sobre las esclusiones que no juzgaren arregladas i que las hubiere hecho alguno de los censores nombrados.

Comuníquese.—MONTT.—Waldo Silva.

*Santiago, noviembre 26 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede,

He venido en acordar i decreto:

1.º Procédase por el Intendente de Atacama a establecer la Biblioteca popular de Copiapó con los doscientos veinte volúmenes contenidos en la adjunta lista, que se pondrá inmediatamente a disposicion del público bajo las condiciones que se espresan en el respectivo reglamento.

2.º Nómbrase bibliotecario de la mencionada biblioteca al preceptor don José Eleuterio Viedma, quien deberá rendir ántes de entrar en funciones la fianza de que habla el art. 3.º del decreto de 16 de enero último.

3.º Abónese al bibliotecario nombrado desde que principie a prestar sus servicios un sobresueldo de cien pesos anuales, que se imputarán a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública.

4.º Fíjese en un lugar visible del local de la referida biblioteca una copia del decreto de 16 de enero del presente año.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—Waldo Silva.

*Santiago, noviembre 28 de 1856.*

De acuerdo con el Consejo de Estado, vengo en aprobar en todas sus partes los siguientes

## ESTATUTOS

### *De la Sociedad de Instruccion primaria de Valparaiso.*

Art. 1.º Se establece en Valparaiso una sociedad que tiene por objeto difundir en cuanto sea posible la instruccion primaria, para lo cual se crearán escuelas i se harán publicaciones convenientes.

Art. 2.º La sociedad se compondrá de los individuos que han suscrito la acta de instalacion i de los que firmen los presentes estatutos, como tambien de aquellos que se incorporen con arreglo a ellos.

Art. 3.º Los miembros de la asociacion contribuirán con una cuota mensual de cien centavos (100 cts.) debiendo hacer la entrega por semestres anticipados sin perjuicio de las liberalidades jenerosas de las personas filantrópicas.

Art. 4.º La asociación será representada por un Directorio compuesto de treinta socios, elejidos por ella misma a pluralidad de votos entre los concurrentes. Las funciones de éste durará dos años i podrá ser reelejido indefinidamente.

Art. 5.º El Intendente de la provincia será miembro i presidente nato del Directorio, como tambien de las reuniones jenerales. Tambien hará parte del Directorio, el Rejidor protector de escuelas i los miembros de la junta de educacion de Valparaiso nombrados por la Universidad.

Art. 6.º Son atribuciones del Directorio :

1.º Elejir de su seno un Vice-Presidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero e inspector de escuelas, cuyos cargos se desempeñarán gratuitamente.

2.º Nombrar los demas empleados subalternos que sean necesarios, i designar sus sueldos.

3.º Remover los empleados a que se refieren los dos incisos precedentes.

4.º Establecer i dirigir las escuelas; designar los locales en que deben situarse, darles nombre, i dictar los reglamentos porque deban rejirse.

5.º Procurar la introduccion de nuevos socios i admitir los que soliciten serlo.

6.º Arbitrar la coleccion de fondos, administrarlos i procurarsu incremento.

7.º Formar los reglamentos económicos i determinar las atribuciones i deberes de los empleados.

8.º Separar de la sociedad si lo tiene a bien, a aquellos socios que no pagaren su cuota durante un semestre, como tambien a los que por algun otro motivo se hagan indignos de pertenecer a la sociedad.

Art. 7.º Son deberes del Directorio :

Dar cuenta a la sociedad en sus reuniones ordinarias de las entradas, gastos i trabajos que se hubieren practicado i publicar por trimestres un estado parcial que contenga estos mismos datos.

Art. 8.º Las reuniones ordinarias del Directorio tendrán lugar los dias primero i diez i seis de cada mes, i si estos fueren festivos el siguiente no impedido, sin perjuicio de las estraordinarias a que el Presidente tuviere a bien convocar.

Art. 9.º Constituyen sala nueve Directores.

Art. 10. Para que sean válidas las resoluciones del Directorio se requiere mayoria absoluta de sufragios entre los miembros presentes.

Art. 11. Habrá una junta jeneral ordinaria el dia 15 de setiembre de cada año o en los subsiguientes si hubiese imposibilidad, pudiendo el presidente citar a las estraordinarias que tuviere a bien.

#### ARTICULO TRANSITORIO.

Se pondrá en conocimiento del Consejo Universitario la instalacion de la sociedad, i se pedirá al Supremo Gobierno la aprobacion de los presentes Estatutos.

Anótese i publíquese.—MONTT.—*Waldo Silva.*

*Santiago, noviembre 28 de 1856.*

Remítase al Presidente de la sociedad de Instruccion primaria de Valparaiso, para el uso de las escuelas que dicha sociedad va a fundar, los libros siguientes : doscientos ejemplares del Silabario por Sarmiento, ciento de la Vida de Jesucristo, ciento del Ca-

tecismo por Benítez, cincuenta de la Aritmética por Bustos, cincuenta de la Gramática castellana por Reyes i doscientos de la Geografía elemental.

Comuníquese.—MONTT.—Waldo Silva.

*Santiago, noviembre 28 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrese preceptor de la escuela modelo de la Serena a don Honorio Rojas, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—Waldo Silva.

*Santiago, noviembre 29 de 1856.*

Con lo espuesto por el Rector de la Universidad, en su nota núm. 54 fecha de ayer, estiéndase el correspondiente diploma de miembro de la Facultad de Filosofía i Humanidades de la Universidad de Chile, a favor de don Pio Varas Marin, elegido por dicha Facultad en su sesion de 18 del actual para llenar la vacante que ha quedado por el fallecimiento de don Ventura Blanco Encalada.

Comuníquese.—MONTT.—Waldo Silva.

*Santiago, noviembre 29 de 1856.*

Con lo espuesto en la solicitud que precede, apruébase el acuerdo que, oida la respectiva Facultad, ha celebrado el Consejo de la Universidad para conceder al profesor don Ramon Briseño, cuatro años de servicios para los efectos del art. 12 del decreto de 14 de enero de 1845, por los dos textos de Filosofía, que dicho profesor ha com-  
puesto.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—Waldo Silva.

*Santiago, diciembre 1.º de 1856.*

Admítese la renuncia que hace de su destino el profesor de la primera clase del curso de Humanidades del Liceo de Cauquenes, don Juan Pedro Orbegozo, i se nombra al inspector de dicho establecimiento, don Cayetano Agurto, para que en calidad de interino desempeñe ese cargo. Abónese al nombrado el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—Waldo Silva.

*Santiago, diciembre 11 de 1856.*

Admítase la renuncia que hace de su destino el ayudante de la escuela de Quilecto, don José María Poblete, i se nombra para que desempeñe ese cargo, a don Manuel Jesús Poblete, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Waldo Silva.*

*Santiago, diciembre 15 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, se declara que los diplomas de doctor en Medicina espeditos por la Universidad Harward en Estados Unidos serán por sí solos comprobantes de que el que los ha obtenido, ha hecho estudios suficientes para ser admitido desde luego a rendir las pruebas oral i por escrito que exige el reglamento de grados.

Comuníquese.—MONTT.—*Waldo Silva.*

*Santiago, diciembre 15 de 1856.*

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase profesor interino de la clase de Química orgánica i Farmacia de la Sección Universitaria del Instituto Nacional, a don Anjel 2.º Vasquez.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Waldo Silva.*

---